MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA

DICTAMEN

DC 28/2023

FECHA	: 8 de septiembre de 2023
REF.	: Exposición de razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS DE LOS EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", ID 422768

Quien suscribe, Director de la Dirección de Contrataciones de la Institución, a fin de manifestar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- Resolución DNCP Nº 313/2023 *POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES*, que en su Art. 4°. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE establece: *"Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la convocante remita a través del mismo: 3) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto"* ...

2. JUSTIFICACIONES Y RAZONES QUE IMPIDIERON EL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DEL LLAMADO EN EL PLAZO PREVISTO

Que, la fecha de difusión del llamado ha sido programada inicialmente para el 28 de febrero de 2022, conforme a los datos consignados en el PAC con ID 422768, por un monto total de Gs. 200.000.000.

Que, considerando el amplio volumen de servicios requeridos, repuestos y mano de obra correspondiente, la dependencia solicitante ha elaborado la planilla de precios en cumplimiento a la Resolución DNCP 521/21 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE TENGAN POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO, que en su Art. 2° COTIZACIÓN establece: *"En los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de mantenimiento y/o reparación que incluyan la provisión de mano de obra y de repuestos o insumos, las convocantes se encuentran obligadas a solicitar en la planilla de Lista de Precios la cotización en forma separada de:*

- *La mano de obra requerida; y*
- *De cada uno de los repuestos o insumos a ser utilizados".*

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Que, tras haber realizado el relevamiento de datos conforme a las necesidades y requerimientos para el buen funcionamiento de los equipos, los datos inicialmente programados en el PAC han sufrido modificaciones, quedando establecido el monto total para el llamado en Gs. 300.000.000.

Que, el Departamento de Servicios Generales ha realizado las gestiones correspondientes a la solicitud de cotización, obteniendo solo una cotización de empresa del ramo para la elaboración del análisis de estimación de costos requeridos en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DNCP N° 1890/2020.

Que, según Memorándum N° 192/2023 de fecha 5 de setiembre de 2023, el Departamento de Servicios Generales remite las especificaciones técnicas, oferta referencial y la justificación del llamado pertinente, incluyendo la planilla de ítems y sub-ítems requeridos.

Que, la gestión del proceso de referencia se encuentra supeditada a la aprobación de las nuevas autoridades de la institución, teniendo en cuenta la transición de gobierno realizada recientemente.

3. <u>CONCLUSIÓN</u>

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 313/2023, se considera que se encuentran expuestas las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto inicialmente.

Atentamente.

CP. JULIO VERA, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
MIC